



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
5
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
11-01-2010
ROL S.I.I
50-34

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1735 / 10-08-2009
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1594 de fecha 19-06-2008
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 2046 de fecha 03-08-2009
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 04-08-2009
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **4256,21 m²**

y de **2 Sub.+13 Pisos+Sala Maq.** pisos de altura c/u, destinado a **COMERCIO-OFFICINA-HABITACIONAL**
ubicado en calle/avenida/camino **CHACABUCO (ESQUINA OROMPELLO)** N° **1100**
Lote N° manzana localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO** Zona **CU4a** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CONSTRUCTORA COLONIA LTDA.	76.271.250-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
VICTOR REPETTO CAPONI	7.137.473-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JEAN PIERRE ZALAUETT SANGUINETTI	5.794.896-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JOSE HUMBERTO LAGOS MORALES	00005-5	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JOSE HUMBERTO LAGOS MORALES	8.091.407-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	

PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MAURICIO ARTURO VERA MUSSO	7.760.680-7	

NOMBRE O RAZON SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
RAMON NAZAR ITAIM LTDA.	78.809.080-3	
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
RAMON NAZAR ITAIM	6.634.964-0	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO TECNICA
JUAN MARCUS SCHWENK	33	SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
JUAN MARCUS SCHWENK	5.912.336-K	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO - SERVICIOS	COMERCIO - OFICINA	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	601,3 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	413,17	738,21	1.151,38	
SOBRE TERRENO	2789,00	315,83	3104,83	
TOTAL	3202,17	1054,04	4256,21	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	4,64	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	1,00	0,647
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	NO SE EXIGE	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	35,92	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	28
-----------------------------	----	---------------------------	----

D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	--	-------

---	-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> ART. 58 ORDENANZA LOCAL
-----	-------	-------	-------	--

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	-----	-----	TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	-----	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	39	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	28
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	ESTACIONAMIENTOS	B4	575,69	63.871.078
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTOS	B4	575,69	63.871.078
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	388,67	60.537.685
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	420,49	65.493.840
PISO 3 AL 8	6	HABITACIONAL	B3	1344,84	209.466.899
PISO 9 AL 13	5	HABITACIONAL	B3	941,00	146.566.396
PISO 14 SALA DE MAQUINAS	1		B4	9,83	1.090.609
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		4256,21	610.897.586
PRESUPUESTO					610.897.586
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		9.163.464
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		393.743
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		8.769.721
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	2.630.916
TOTAL A PAGAR					6.138.804
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3807649	FECHA:	11-01-2010	VALOR	6.138.804
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Por Oficio Nº 1409 del año 2009 de Ornato se autorizó trasladar el ciruelo de flor ubicado en calle Orompello al lugar propuesto por el interesado en la misma calle.
8	Para la solicitud de Recepción deberá considerar un Informe del Departamento de Ornato sobre la sobrevivencia del ciruelo de flor.
9	Los Rebajes de solera y los pavimentos públicos deberán ser recepcionados por el SERVIU Región del Bío Bío (ambas vías).
10	Sólo los Departamentos con destino habitacional están acogidos a la Ley de Renovación Urbana.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb